



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL Nº 263 /2013

FECHA : 31 DE JULIO DEL 2013

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de construcción destinado a: EDUCACION (RAMPA)

ubicado en CHILLAN

Nº 454

población

Sector (ZONA C-3)

propiedad de INV. E INMOBILIARIA MANACHO LTDA

R.U.T. Nº 76.021.918-5

Rol 797-21

PERMISO OTORGADO Nº 138

FECHA 28 DE JUNIO 2013 (OBRA MENOR)

Superficie edificada: VER REVERSO.

Subterráneo 2º
Subterráneo 1º
1º piso
2º piso
3º piso
4º piso
5º piso
6º piso
Sgtes.
TOTAL

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Agua Potable
Alcantarillado
Electricidad
Pavimentos

Dotación Nº
Dotación Nº
Certificado TE Nº
Certificado Nº



ANGELA VILLARROEL MANSILLA
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DOM//GAM/gam



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a una obra menor, que consiste en la construcción de una rampa de acceso a salas de 2do piso, donde no existe aumento de superficie.
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Rodrigo López Schade.

Constructor :

DOM/GAM/gam

